LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 10 de su publicacion.] BUENOS AIRES, LUNES 15 DE JULIO DE 1833. [NO. 3036.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes...........7 Pesos.
Números sueltos.......... .....3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

For London direct.

The very fast sailing (A. 1.) new British built Schooner HAIDEE, 161, Henry Kenny, master, has now engaged upwards of three fourths of her cargo and will sail by contract in all the month of June. For terms of freight of remainder, of her cargo or passage, having excellent accommodations, apply to her consignees Messrs. Bertram De Lisle & Co., or to

HO NE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
m 29 No. 88, calle de la Piedad.

Para Marsella.

El muy velero y de primera clase bergantin frances "OROMASE," capitan ANDRAC, surto actualmente en el puerto de Montevideo: dicho buque está forrado y clavado en cobre, y ofrece una buena ocasion, á los cargadores, como igualmente á los pasageros (teniendo unas comodidades muy superiores): tiene lugar para 7 ú 8,000 cueros vacunos, para lo que si se ofreciese aqui dicha carga pasaria nmediatamente á este puerto. Por ambos particulares véanse con BERTRAM DE LISLE Y CA., No. 1 0, calle de la Universidad, o con

HORNE Y ALZOGARAY,
Corredores marítimos,

Se fleta

Para cualquier puerto ó puertos del mundo navegable.

La muy velera, de 1a. clase, forrada y clavada en cobre barca francesa *'L'AUGUSTE'* de 251 toneladas, su capitan ESTELLON. Dicho buque no tiene tres años de construido, y aunque surto en la actualidad en el puerto de Montevideo, puede trasladarse á este ó la mayor brevedad, siempre que se le proporcione que hacer. Para tratar ocurran á casa de sus consignatarios en esta, los SS. BERTRAM DE LISLE Y CA., No. 100, calle de la Universidad, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
m 17 No. 68, calle de la Piedad.

Para Valparaiso.

Saldrá del 8 al 10 del próximo mes de Julio para dicho destino la muy velera, forrada y clavada en cobre, barca americana "*JORGE Y MARTHA*," de 280 toneladas, su capitan SAYERS, y puede aun admitir carga y pasageros, teniendo para estos comodidades muy superiores, Para tratar véanse con sus consignatarios los SS. ZIMMERMANN, FRAZIER Y CA, ó con

HORNE Y ALSOGARAY
Corredores marítimos y de No.,
jun 26 No. 88, calle de la Piedad.

FOR LIVERPOOL,
DIRECT.

THE *very fast sailing* (A. 1.) *British built barque* "ZOE," THOMAS DICK, Master, *is now loading for above port, and having the greater part of her cargo engaged will meet with quick despatch. For feight or passage, having two cabins neatly fitted up, please apply to her consignees Messrs.* CHARES TAYLEUR & SON, *or to*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
jun 26 No. 88, calle do la Piedad.

Para la Havana,
ADMITIENDO SOLAMENTE PASAGEROS.

El muy velero de primera clase (A. 1.) bergantin ingles NIMROD, saldra en breves dias, y puede llevar algunos pasageros con toda comodidad. Para tratar ocurran á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
j 20 No. 88, calle de la Piedad.

PARA BURDEOS—con escala en Montevideo.

La muy velera, forrada y clavada en cobre fragata francesa CAROLINA, su capitan *L.Liger*, de porte de 300 toneladas, teniendo ya contratadas positivamente las tres cuartas partes de su cargamento, saldrá para su destino el 25 del corriente. Es buque de primera clase, y tiene escelentes comodidades para pasageros. Para tratar de flete ó pasage ocúrrase al capitan *Liger*, calle de la Piedad No. 97, ó á sus consignatarios

GARNIER Hermanos,
j 8 lfc No. 121, calle de la Piedad.

Se fleta ó se contrata.

El muy velero y de primera clase bergantin americano POULTNEY, de 231 toneladas, y carga 2200 barricas, clavado y forrado en cobre, su capitan MONK. Este es el primer viage que este buque hace, y se halla surto en el puerto de Montevideo, de cuyo puerto ó de este conducirá un cargamento á cualquier parte del mundo donde es admitida la bandera americana, ocurriendose con brevedad á cualquiera de los abajo firmados, y podrá venir á este puerto con aviso de un dia. En caso de no ofrecerse carga para otra parte, el *Poultney* empezará dentro de pocos dias á recibir un cargamento en Montevideo, con destino

A BALTIMORE;

ofreciendo de este modo á los cargadores una buena proporcion para remitir frutos del país á un precio equitativo: como igualmente á pasageros, para los que tiene comodidades superiores. Por los demas pormenores ocúrrase á sus consignatarios en esta Zimmermann, Frazier y Ca., ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
j 13 No. 88 calle de la Piedad.

Se vende,

El muy hermoso y velero bergantin ingles de 165 toneladas, nombrado WILLIAM, de primera clase, forrado y clavado en cobre, antes de hacer este último viage. Los SS. que se interesen pueden ocurrir á

BERTRAM DE-LISLE y Ca.,
j 13 No. 100, calle de la Universidad.

PARA CADIZ Y BARCELONA.

La muy acreditada polacra sarda THETIS, de 240 toneladas, su capitad ANGELO PIERANGOLI, será despachada á la mayor brevedad por tener parte de su carga. Tiene comodidad para pasageros, y para tratar de flete ó pasage podrán ocurrir á la casa de su consignatario Don Pedro Alfaro, calle de las Piedras No. 43, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
j 13 30p No. 88, calle de la Piedad.

For FREIHGT or CHARTER

The very fast sailing, first class coppered and copper fastened new American brig "POULTNEY," 231 tons or 2200 barrels burthen, capt. Mount, now on her first voyage and at anchor in the port of Montevideo, whence, or from of this port she will take a cargo to any part the world where the flag is admitted, upon early application being made to either of the undersigned and could come up here at a day's notice. Should no freight offer for elsewhere the P. will, within a few days, commence taking in cargo at Montevideo.

FOR BALTIMORE

thus affording to shippers an eligible conveyance for their produce on moderate terms. As also to passengers, for whom she has first rate accommodations —Apply for terms to her consignees in this place Messrs. Zimmermann, Frazier y Ca., or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
j 12 No. 88, calle de la Piedad.

Flete y pasageros
PARA BALTIMORE.

La hermosa y velera barca Americana "ELIZABETH," su capitan PURSIN BALDWIN, será despachada á la mayor brevedad: si se ofreciere inmediatamente alguna carga de peso, se admitiria á un precio sumamente acomodado.

Ocúrrase á dicho capitan en la fonda de Smith, ó á sus consignatarios

DANIEL GOWLAND Y Ca.

ADMITE
CARGA Y PASAGEROS
PARA
CADIZ, BARCELONA Y GENOVA.

El hermoso y muy velero bergantin sardo "PICCOLO GIORGIO," capitan DELLEPIANE, está forrado y clavado en cobre, y saldrá á la mayor brevedad por tener una buena parte de su carga.

Ocúrrase para tratar con sus consignatarios los SS. PEDRALBES Y CABOT, calle del Perú, frente al No. 141, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
15 No. 88, calle de la Piedad.

Para Baltimore.

La muy hermosa fragata americana "DRAPER," su capitan JUAN A. HILLERT, de porte de 291 toneladas forrada y clavada en cobre, y de muy buena vela, principiará á cargar para dicho destino tan luego como concluya su descarga, y admitirá flete á precios equitativos. Tambien podrá acomodar algunos pasageros para los que tiene excelentes comodidades. Para tratar sobre una ú otra cosa, ocúrrase á *Zimmermann, Frazier y Ca., No. 66, calle de Belgaano*, o á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos y de No
j 14 Calle de la Piedad No. 88.

For Baltimore.

THE fast sailing, coppered and copper fastened American Ship "DRAPER," captain JOHN A. HILLERT, of 291 tons burthen, will commence chading for the above port, as sum as discharged, and will take freight on reasnable terms. For which or passage, having excellent accommodations, apply to Zimmermann, Frazier & Co., No. 66, calle de Belgrano, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
j 14 *No. 88. calle de la Piedad.*

Se fleta
PARA CUALQUIER DESTINO.

El muy velero (A. 1.) bergantin nacional "ESPERANZA," de 152 toneladas, su capitan GARD: estará listo para recibir carga dentro de muy pocos dias, la que conducirá á cualquier puerto adonde es admitida la bandera nacional.

Dicho buque está forrado y clavado en cobre, y por su marcha superior y demas buenas calidades nada deja que desear.

Véanse con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
j 10 No. 88, calle de la Piedad.

Para Génova en
DERECHURA.

La muy acreditada de vela y de 1.a clase polacra sarda TEMISTOCLES, de 187 toneladas, forrada y clavada en cobre, su capitan *D. Juan Chevasco*, saldrá en todo el presente mes de Junio para dicho destino *por obligacion de contrata*, y podrá aun admitir alguna carga si se ocurre inmediatamente.

Tiene las mas superiores comodidades para pasageros, á quienes se asegura un escelente trato. Para flete ó pasage ocúrrase á su consignatario D. ANTONIO CORNET Y PRAT, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No,
j 12 No. 88, calle de la Piedad.

Para Cádiz, Málaga,
BARCELONA Y GENOVA.

El nuevo, muy velero, forrado y clavado en cobre, bergantin sardo "EMPIREO," de porte de 318 toneladas, su capitan PEDRO PITALUGA; teniendo ya una parte considerable de su carga apalabrada, será despachado con brevedad: para tratar de flete ó pasage, para lo que tiene escelentes comodidades, ocúrrase á su consignatario D. FELIPE BOTET, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
m 21 No. 88 calle de la Piedad.

NOTA.—Si se le proporciona un flete para cualquier otro destino será admitido.

Para Marsella y
CETTE.

La nueva, de primera clase y muy superior de vela barca francesa "LA LOUISE," de 200 toneladas, su capitan D. PABLO GAUTIER; tiene ya contratada una parte considerable de su cargamento, y permitiéndolo el tiempo saldrá á la mayor brevedad.—Dicho buque está clavado en cobre y forrado en zinc, y es construido de muy poco tiempo, proporcionando asi á los cargadores una escelente ocasion de enviar sus frutos, como igualmente á los señores pasageros, (para los que tiene las mejores comodidades) de trasladarse á Europa. Para tratar de flete ó pasage, véanse con su consignatario D. AUGUSTO DEJEAN, No. 43, calle de Cangallo, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
m 20 No. 88, calle de la Piedad.

FOR LIVERPOOL,
Calling at Montevideo.

THE *new coppered and copper fastened* (A. 1.) *British built brig* "JARROW," THOMAS SUTTON, Master, *is a fast sailing vessel has three fourths her cargo engaged, and will be despatched hence for* MONTEVIDEO *on or before the 7th day of July positively. For terms of freight from either this port or Monte Video, or passage, having superior accommodations, apply either to her consignees Messrs.* LAFONE, ROBINSON & Co., or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
jun 26 No. 88, calle de la Piedad

FOR LIVERPOOL,

With privilege of calling at Montevideo to suit shippers.

THE *remarkably fast sailing new* (A. 1.) *Bristish built Brig* "VANGUARD," *capt.* JOHN WALKER, *has now a considerable part of her cargo on board and will be despatched early in July, weather permitting. For freight of about 3000 dry hides or equivalent in other goods and passage, having two superior cabins commodiously fitted up, please apply to her consignees Messrs.* LAFONE, ROBINSON & Co., or to

HORNE & ALSOGARAY.
Licensed ship brokers,
jun 26 *No. 88, calle de la Piedad.*

INTERIOR.

ESPEDICION CONTRA LOS BARBAROS.

Continuacion del diario de marchas y demas ocurrencias de la division izquierda, desde el 30 inclusive del mes de América, hasta el 16 del presente Junio.

(Continúa.)

Junio 13.—Dia bueno, pero muy frio. En la madrugada se dió á la tropa una pequeña racion de aguardiente. El viento que se sentia tan fresco, arreció despues, y asi siguió todo el dia hasta la oracion que calmó, y empezó á helar. Por la mañana hizo ejercicio de fuego la artilleria y á la tarde la infanteria á bala, se reventaron dos fusiles, y resultó un hombre herido. Hubo leña abundante; agua buena. No se hicieron observaciones astronómicas. El termometro señaló á las siete de la mañana 38°., á las doce del dia 58, á las cinco de la tarde 50 y á las siete de la noche 42.

Junio 14—El dia amaneció hermoso, pero muy frio, aunque en calma. En la noche anterior, gran helada. Se dió á la tropa en la madrugada racion de aguardiente. La artillería hizo ejercicio de fuego, y los carruageros tiraron al blanco por la mañana. A la tarde lo hicieron los gefes y oficiales del Cuartel General. Llegó chasque de Bahia Blanca, y el Gefe del punto daba parte que el Comandante de la posta del Sauce le habia remitido setenta caballos encontrados por la Ventana, pertenecientes á los indios enemigos. Se despachó por el Sr. General chasque á la Division al mando del Coronel Ramos. Hubo leña abundante, agua buena; no se hicieron observaciones astronómicas. El termometro señaló á las siete de la mañana 34°., á las doce del dia 60, á las cinco de la tarde 50 y á las siete y media de la noche 43.

Junio 15.—Dia bueno y en calma, la la mañana muy fria, á causa de la gran helada de la noche anterior. Se dió á la madrugada racion de aguardiente á la tropa. A las ocho y media se levantó niebla, y las nueve se disipó. La noche muy fria. Heló, llegó chasque de la Guardia Argentina al Sr. General, y se despachó otro por su Señoria á Patagones, se carneó en el órden establecido. Hubo leña abundante, agua buena; no se hicieron observaciones astronomicas. El termometro señaló á las siete de la mañana 32°, á las doce del dia 54, á las cinco de la tarde 50 y á las once y media á la noche 36.

Junio 16.—Dia bueno, pero ventoso y frio. En la madrugada se dió racion de aguardiente á la tropa. A las tres y media de la tarde se presentó en el Cuartel General de regreso el capitan de marina que habia salido en comision, como se dijo, el dia 8, trayendo consigo al segundo de la goleta *General San Martin*, mandada venir al puerto Colorado muy cargada, cuyo buque entró por la barra, la noche del 13, calando nueve cuartas. Este nuevo puerto, sin embargo de las ventajas que ofrece, segun se ha dicho, es susceptible de mejoras; pues en la nueva espedicion el Capitan de Marina ha hecho adquisiciones importantes, cuyos pormenores se detallarán oportunamente. Se ha dado orden por el Sr. General para que siga la navegacion hasta el campamento; esto es, internarse como 20 leguas Colorado arriba, donde debe verificarse la descarga de las maderas para dar principio á la construccion de dos balandras, que deben servir para reconocer este rio arriba la una, hasta la altura de la frontera de Mendoza, y la otra al Negro de Patagones. Otro descubrimiento se ha hecho tambien. Se encuentra en estos campos una papita del tamaño de la comun de la provincia; pero de una calidad mas agradable. Se come cruda y cocida: de este modo es mejor. Pero lo mas recomendable en calidad, es su dulzura de uno ú otro modo sin dejar repugnancia. Los inteligentes dicen que aun es mejor que la mandioca. Los indios las prefieren entre las demas fuertes. De la planta no se puede dar idea porque las heladas de la estacion la han consumido. A la tarde tiraron al blanco los gefes y oficiales del cuartel general. La noche de este dia fue muy fria. Heló desde antes de oraciones. Hubo leña abundante; agua buena. No se hicieron observaciones astronómicas. El termómetro señaló á las 7 de la mañana 35°., á las 12 del dia 59, á las 5 de la tarde 37; y las 8 de la noche 33. Desde que se ha dejado de indicar en el diario por olvido la hora de la diana, se ha tocado esta á las 4 y media de la mañana; á las 5 y media han formado las tropas y todos los individuos de la espedicion permanecen sobre las armas en formacion hasta que aclara el dia.

Por órden y autorizacion del Sr. General en Gefe.

Juan Antonio Garreton.

CORRESPONDENCIA.

GOLPE DE AUTORIDAD.

RESPONSABILIDAD DE LOS MINISTROS.

Establecida la responsabilidad de los ministros por la resolucion Honorable de Julio 18 de 1821; esta institucion esencial al sistema representativo, no porque entre nosotros no haya recibido despues, una perfeccion que determine los procedimientos previos al modo de hacerla efectiva deja, por eso de existir. Los ministros de nuestro gobierno son responsables, reconocen el deber de responder de sus actos administrativos, y esta obligacion pesa sobre ellos, por mas que la ley no haya determinado los medios de regularizar el juicio á cierta especie de los delitos que puedan cometer.

En la organizacion práctica que estaba recibiendo la provincia así debió ser, era preciso empezar por establecer el principio y hacerlo reconocer, dejando á que cuando el suceso hiciese necesaria su aplicacion, se estableciese *el medio*. No es esto que el *Ciudadano* abogue por el establecimiento de leyes retroactivas, en que se establezcan las penas en que pudieran haber incurrido los ministros que autorizaron la suspension del 16: segun ella se considere, segun el modo con que se clasifique, en nuestra misma legislacion se encontrarán ya fijadas las penas. La responsabilidad no importa tanto por la punicion inmediata cuanto por sus efectos políticos. En este sentido será que discurriremos recordando opiniones de publicistas de crédito y hechos notables de las naciones mas adelantadas en el ejercicio del gobierno representativo, para caer al exámen de lo que la Sala debe hacer en el caso en cuestion.

La responsabilidad de los ministros es una de las garantias mas efectivas que puede presentar el sistema representativo á la libertad civil. Veamos á este respecto como se esplica Mr. De Lolme: él dice:

"Pero esas leyes prescriptas á la autoridad del Rey (habla de la constitucion inglesa) no hubiesen sido bastantes. Como no son en realidad sino barreras morales, que él podria no siempre respetar; como la influencia que tienen los comunes sobre sus operaciones, negándole los subsidios, interesa demasiado á todo el estado, para poder aplicarse á todas las violaciones particulares, y á los detalles de la administracion; en fin como este medio mismo podria hasta un cierto punto eludirse, la constitucion ha provisto á los comunes de un medio de oposicion inmediato á las malversaciones del gobierno dandoles el derecho de perseguir á los ministros.

"Si por ejemplo el tesoro público ha sido empleado de una manera contraria á las intenciones de los que lo han concedido, se persigue á los que tienen su administracion. Si se ha cometido algun *abuso de autoridad*, ó en general alguna cosa contraria al bien del estado, se persigue á los que *han sido los instrumentos ó los motores*.

"¿Pero cual será el juez que pronunciará en tal proceso? ¿cual será el tribunal que se lisonjeará de dar un juicio libre, cuando vea en su presencia al gobierno mismo como acusado, y á la cámara de los comunes como acusadores?

"Es ante la camara de los pares que la ley indica á los comunes que lleven su acusacion, es decir, ante jueces cuya dignidad por un lado, hace independientes, y que por el otro tienen que sustentar un gran honor en esa noble funcion, en que tienen por espectadora á toda la nacion.

"Cuando el *impeachment* ha sido anunciado á los señores, mandan de ordinario el arresto del acusado."

Luego el autor habla de la defensa que se les permite y añade—"Mas cualquiera que sea la facilidad, que la ley conceda al enjuiciado, para su justificacion, es del fondo mismo de la cosa del mérito intrínsico de su conducta de donde debe sacar esos medios....Ni la órden ni el perdon del Rey lo salvan." Es contra la administracion misma que el proceso se instruye; ella no debe entonces tener parte: el Rey no puede ni detener ni suspender el curso del proceso: espectador inmovil ve descubrir la parte que pueda haber tenido en las ilegalidades de sus servidores, y oye su sentencia en la condenacion de sus ministros.

"Medio admirable! que, separando y castigando á ministros prevaricadores, *lleva desde luego* el remedio á los males del estado, é indica fuertemente los límites en que el poder debe limitarse; que quita el escándalo del crímen y de la autoridad reunidas, y que tranquiliza á los pueblos por un gran acto de justicia; medio en esto tan útil, que es á falta de uno semejante, que Maquiavelo atribuye la ruina de su República."

(*Continuará.*)

EL CIUDADANO.

Sr. Editor de la G. M.

Cualquiera que sea mi modo de ver político, jamás dejaré pasar la ocasion, que se me presente de borrar, siendo posible, las manchas que quieran echarse sobre la reputacion de los hombres públicos.—La conducta del general Vidal en los sucesos de la asonada de Marzo, es la de un hombre de honor. Dignése Vd. insertar la Acta extendida por el gobierno en aquella época con motivo del suceso, que tengo el honor de adjuntarle.

UN PATRIOTA.

"Sala del despacho del gobierno en "Buenos Ayres, á 26 de Agosto de "1822.—Habiéndose presentado el 20 "del que corre, á la una y media del "dia, el coronel comandante del bata"llon de cazadores, D. Celestino Vidal "en el mismo despacho del gobierno, "donde se hallaban el ministro del de"partamento de gobierno y relaciones "esteriores, y el de la guerra y mari"na, y habiendo pedido el espresado "coronel Vidal audiencia separada á la "misma persona del gobernador, am"bos salieron á la galería, de donde "regresaron á los pocos momentos di"ciendo el gobernador á los ministros, "que escuchasen la revelacion impor"tante que en cumplimiento de su de"ber y de su honor, y sobre todo, por "la salud de la pátria, queria hacer al "gobierno el precitado coronel Vidal. "Acto continuo, espuso dicho coronel "que habia sido invitado para una re"volucion, que trastornase el órden ac"tual del país, y que para ello debia "tener una conferencia, con el principal "director de la revolucion, pues aun "ignoraba el plan bajo el cual estuvie"se concebida. Entonces el gobierno "le manifestó que debia prestarse á di"cha conferencia para de ella deducir "lo que era tan importante saber para "aplicar los medios de contenerla. En "consecuencia, y segun se habia con"venido, fué llamado á la fortaleza el "espresado coronel Vidal el 22 del pro"pio mes; y habiéndose apersonado "efectivamente en el despacho del go"bierno, exijió del gobernador y del "ministro de la guerra y marina la "garantía bajo palabra de honor de que "no se descubriria su nombre, ni cau"saria perjuicio á particular alguno de "la manifestacion que iba á hacer, se"gun se le fué acordado del modo que "lo exijió en la primera conferencia. "Entonces á presencia de las mismas "personas el gobernador y el ministro "de la guerra y marina, espuso el es"presado coronel Vidal que se le habia "invitado para hacer una revolucion, "la cual estaba pendiente de solo su "decision, que ya se habian anticipado "las demas medidas, tales como el dis"poner y convenir con varios capita"nes de la legion pátria, y tambien con "la fuerza de la caballería patricia: que "presentando él la fuerza de su bata"llon no había cosa alguna que cruzase "la revolucion, la cual debia ejecutarse "cuanto antes, poniendo de gobernador "al brigadier reformado D. Cornelio "Saavedra para contentar á los patri"cios, con quienes se decia que tenia "partido; y de ministros, de gobierno "al Dr. D. Pedro Medrano, y de la "guerra al coronel mayor D. Juan Ra"mon Balcarce: pero que no se le ha"bia dicho, que estos individuos eran ó "nó, sabedores del proyecto; que se "contaba con la mayor parte de la tro"pa y oficiales del número 1., por cuan"to el cíñuelo de los que componian "este cuerpo era de los soldados que en "el año 20 habian preso á su coronel; "que no querian hablar al coronel Ra"mirez porque no era hombre con "quien se contaba para batirse; y que "el principal director con quien habia "tenido las conferencias era el Dr. D. "Gregorio Tagle; concluyendo con que "uno de los primeros pasos hecha la "revolucion, era el de restituir al ca"bildo estinguido; y por último mani"festó el mismo coronel Vidal, que el "espresado D. Gregorio Tagle le habia "asegurado que en el momento que le "avisase estar listo su batallon, tendria "la cantidad de doce mil pesos á su dis"posicion para gratificar la tropa. "Luego que se retiró el espresado co"ronel, el gobierno se reunió en "acuerdo con los tres ministros; y des"pues de varias observaciones sobre la "gravedad del caso, resolvió que no "estaba en sus facultades el acordar, ni "menos continuar la garantia que habia "concedido; debiendo por lo tanto de"nunciar á la Sala de Representantes "la revelacion que se le habia hecho. A "este efecto el dia 23 fué llamado por "el gobierno el espresado coronel Vi"dal, y hallándose presentes en la Sala "del despacho los ministros de los tres "departamentos, se le hizo saber el "acuerdo del gobierno, y la necesidad "de que presentase un parte circuns"tanciado del relato que habia hecho "en el dia anterior; mas escusándose "á dar este paso, esponiendo que él no "queria aparecer como un denunciante "bajo la promesa que le habia hecho el "mismo gobierno, se le hicieron por el "gobernador y por los ministros á su "vez las reflecciones mas claras sobre "el honor que resultaba á su persona, "y al ejercito entero de la revelacion "que habia ejecutado: se apuró el con"vencimiento para mostrarle, que el "interes del país era preferible á toda "otra relacion privada, fuesen cuales "fuesen sus respetos; y en suma, que "él no podia negarse á ello sin traicio"nar la confianza que el gobierno habia "depositado en sus manos dándole el "mando del cuerpo mas fuerte de la "guarnicion. Pero como el espresado "coronel insistiese en la negativa á dar "el parte; se le dijo por último que to"da escusa, á mas de hacerle poco ho"nor, seria infructuosa, pues el gobier"no estaba decidido á manifestarlo á la "Sala de Representantes, con cuyo "motivo él tendria que prestar su de"claracion. Habiéndose verificado "esto último en el mismo dia, fué en"cargado el 24 el auditor general de "guerra de levantar el sumario infor"mativo que correspondia en este caso: "mas negándose á darla, diciendo que "él no habia dicho semejante cosa al "gobierno, y que este se habia equivo"cado en la relacion que él habia he"cho: con noticia tan estraña, fueron "citados los tres ministros á las siete "de la noche del mismo dia á casa del "gobernador, donde hallándose presen"te el espresado coronel Vidal, se le "hicieron los cargos mas fuertes sobre "su negativa, y las observaciones con"venientes sobre cuanto perjudicaba "con ella á su mismo honor é intereses; "mas apurándose todas las reflexiones "para su convencimiento, aseguró que "no declaraba mas que lo que habia di"cho, esclamando cuan ignominioso le "era aquel paso á que lo habia compro"metido el gobierno, por lo que tal vez "antes de ocho dias se oiria decir que "él habia aparecido asesinado en las "calles; y últimamente esforzándose "mas y mas las razones para tocar en "el último término, dejando de todo es"tendida una acta en aquella misma "hora, dicho coronel contestó que su "cabeza no estaba entonces para nada, "que se retiraba á pensarlo, y que con"testaria. Todo lo que ha dispuesto el "gobierno se redacte en esta, que ser"virá de acta legalmente estendida y "autorizada en el dia de la fecha.— "*Martin Rodriguez.—Bernardino Riva*"*davia.—Francisco de la Cruz.—Ma*"*nuel García.*"

Proyecto de correccion á la ley de elecciones.

Art. 1. Los alcaldes y sus tenientes formarán un prolijo padron de la edad, egercicio, domicilio, manzana, y cuartel de cada individuo de su Parroquia, que se pasará al juez de Paz de la misma para su ratificacion, ocho dias antes de la eleccion de RR.

Art. 2. En cada parroquia se colocará sobre una mesa y local destinado una alcancía, ó arca con abertura larga y angosta en la parte superior con tres llaves, que se depositará una en el Presidente de la H. S. otra en el Gefe de Policía, y la tercera en el señor Juez de Paz.

Art. 3. La eleccion se hará por targetas, ó boletas dobladas donde estarán inscriptos el número de Representantes que hayan de elegirse, y en su reverso el nombre del elector que será visible.

Art. 4. Inmediato á la mesa que contenga el arca cerrada estará el Juez de Paz, los Alcaldes de barrio, y Tenientes, que deban hacer la guardia por cada hora, con el fin de repeler los sugetos que aparezcan á votar sin ser de la Parroquia, ó que no sean hábiles para elegir; al efecto tendrán allí el padron; observarán que no se echen dobles cédulas por el buzon de la arca.

Art. 5. Si se notaren en el escrutinio nombres duplicados de electores, ó de individuos que no pertenezcan á la parroquia se inutilizarán, y si se probase el delito á algun ciudadano pagará cien pesos, ó sufrirá quince dias de prision en la cárcel de Policía. (*)

Art. 6. Mas de un ciudadano elector no podrá acercarse á la alcancía, ó arca sino es á la distancia de diez pasos que estarán demarcados por una barandilla en la que habrá una puerta capaz de pasar un solo hombre, que irá á depositar su membrete, cuando el anterior haya llegado á ella.

Art. 7. La recoleccion de sufragios empezará á las diez de la mañana, y cesará á las cuatro de la tarde; la boca de la arca se cerrará y lacrará con tres sellos, que lo efectuarán el Juez de Paz, Alcalde de barrio y Comisario, y en este estado la harán conducir bajo su custodia á depositarla en la Secretaría de la H. S., ó en la Sala de Justicia bajo la responsabilidad del escribano de Cámara.

Art. 8. A las diez de la mañana siguiente, tres miembros de la H. R. nombrados por su Presidente, los Jueces de Paz, y un alcalde de cada parroquia con asistencia del escribano de Cámara, y otro escribano público y de número, harán el escrutinio, presidiendo el acto uno de los señores Representantes de mayor edad; las llaves serán portadas y remitidas á la Sala de Justicia donde tendrá lugar esta reunion; la falta de tres ó cuatro miembros de los indicados, no suspenderá los efectos de la reunion—el escrutinio general.

Art. 9. Un Comisario y cuatro celadores estarán á disposicion del señor Juez de Paz en cada parroquia, á veinte pasos del lugar de la eleccion, ó recepcion de las targetas de candaditos para Representantes.

Dos Porteños.

Sr. Editor de la G. M.

Si tiene Vd. á bien dar lugar en sus columnas á los antecedentes artículos, quedarán gratos los suprascriptos, pues su objeto solo tiende á abrir dictámen, &c. S. S. S.

Ut Supra.

P. S.

Por si fuere de utilidad: efectuándose la eleccion del modo prescripto, es inútil la obligacion de que el elector sufrague por el número de Representantes que falten en la Sala, con tal que no lo haga por un número escedente; la minoría de candidatos por cada elector no obsta á la adquisicion del número de Representantes necesarios; esto es muy obvio; supongamos diez electores necesitándose ocho Representantes que el

Mayoría.

uno votó por—a b c d e f g h . . A—7
2 por—a b c d e f g . . . . B—8
3 por—a b c d e f. . . . . . C—8
4 por—a b c d e. . . . . . . D—7
5 por—a b c d. . . . . E—7
6 por—a b c . . . . F—6
7 por—a b . . . . G—4
8 por—h g f e d c o s. . . H—4
9 por—e d c o f h b. . . .
10 por—f g h i q e—caso de empate se juega una suerte por la mesa central escrutadora, &a. Esto es susceptible de mejora.

(*) Tambien se pueden avisar por los Diarios los nombres que se encuentren por tres dias, para facilitar algun justo reclamo.

Sr. Editor de la G. M.

A los Sres. Asistentes del Defensor de los Derechos.

Los SS. Asistentes han indicado los defectos e impropiedades que tuvo la funcion exhibida á beneficio mio. Ellos han conocido quiza mi empeño en complacer al público y acreditar mi reputacion, cuando no se quejan ni de la eleccion de la comedia, canto y pantomima, sino de la falta de estudio en alguno de los actores dramaticos, y del ningun arreglo de la maquinaría. Al mismo tiempo que me ha sido en estremo sensible el descontento que pueden haber causado las faltas notadas en mi funcion, me ha sido grata mostrar en esta ocasion q' he hecho cuanto ha estado á mis alcances para llenar el objeto que me propuse al anunciar mi beneficio. El de complacer al público, y acreditar mi reputacion. Sino lo he conseguido, al menos no se me tachará de haber engañado al público con *meras promesas*.

El elojio de la pieza dramatica ya lo han hecho los SS. asistentes. El del canto basta decir que es uno de los mejores duos de Rossini. El de la pantomima lo han hecho los SS. asistentes caracterizándola de hermosa, en lo que creo se han equivocado, pues soy su compositor. Justificada la eleccion, la que no llevó otro objeto que agradarme es aun mas facil justificarme de la ejecucion, porque solo en la acta pantomima he tenido parte. Para que esta saliera buena he enseñado tres meses á algunos de los que rolaron en ella, y he desembolzado mas de dos mil pesos para preparar lo necesario. En la ejecucion de la comedia, canto y maquinaria no he tenido incumbencia alguna.

Repito que me ha sido sensible que el todo de la funcion no haya salido completa y aseguro que por lo que respecta á mi ramo, pondrá como hasta aqui todo su empeño en complacer al público.

Felipe Caton.

LA GACETA.

BUENOS-AYRES, JULIO 14 DE 1833

El Sábado se reunió la H. S., y antes de pasar á la órden del dia, tomó en consideracion la renuncia que hacia el señor General Rosas, del cargo de Representante para que fué electo por la ciudad, y la seccion del Monte, Lobos y Navarro. Este interesante documento, que abrirá los ojos á muchos alucinados, es como sigue:—

Rio Colorado, 22 de Junio de 1833.

Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

El ciudadano Juan Manuel de Rosas, renuncia el cargo de Representante de la provincia.

Muy honorable señor.

Con fecha 28 del próximo pasado el Sr. Ministro de Gobierno se sirve avisar al infrascripto, que ha sido electo Representante de la provincia, y aprobada la eleccion por la H. Sala.

Al que suscribe seria muy satisfactorio desempeñar este nuevo cargo de tanto honor, entre otras razones de grande estima, por la parte que le cabria en la sancion de la Constitucion, que es de esperar dé á la provincia la undécima Legislatura; pero, ni la grande y penosa empresa de que se halla encargado el suscribente le permitirá por mucho tiempo regresar al seno de su familiá, ni es conforme á sus sentimientos capitular con sucesos y circunstancias que son bien notorias, y de que no le es dado prescindir. Animado, pues, de los mas puros y vehementes deseos por la prosperidad del país, y elevando los mas fervientes votos al Sér Supremo, para que se digne dispensar sus luces á los SS. RR., preservarles de toda siniestra influencia, y conducirlos por el preciso sendero de la justicia, del órden, y del bien-estar de la provincia, les ruega sumisamente tengan á bien admitirle la renuncia que hace del espresado cargo.

Muy honorable señor—

JUAN MANUEL DE ROSAS.

La Sala hizo lugar á la renuncia.

Anunciado en discusion en general el proyecto de la Comision Especial, tomó la palabra el señor miembro informante (D. Mateo Vidal), y le replicó el señor miembro discordante (D. Nicolas Anchorena). En seguida impugnó el proyecto el señor García (D. Baldomero), y lo sostuvo el señor Olavarrieta. Los discursos de estos dos últimos señores interesaron mucho la atencion de los concurrentes, por la elocuencia y franqueza con que se produjeron. En otro número procuraremos publicar los debates.

Concluida la alocucion del señor Olavarrieta, la hora fué reclamada, y el señor Presidente alzó la sesion, habiéndose acordado previamente que hasta la conclusion del asunto fuesen diarias las sesiones. Hoy á las 12 la debe haber, continuando su asistencia el Ministerio.

Hemos tenido á la vista copias de las órdenes del dia de la Division de la Izquierda, correspondientes al 24, 25 y 26 del próximo pasado. De ellas estractamos las siguientes proclamas del señor general Rosas, que confirman todo lo que sabiamos ya, por otros conductos, del entusiasmo con que S. E. habia recibido la noticia de la mocion del señor Diputado Anchorena sobre la Constitucion. Despues de tan formales y repetidos desmentidos como los que se han dado á las imputaciones de los envidiosos detractores del ilustre Restaurador, es de esperar que al fin se persuadirán que el partido (si asi debe llamarse la gran mayoría de la provincia) que le reconoce por su gefe, á ejemplo de este, y fiel á los principios que profesa, no tiene otra aspiracion que la consolidacion de la paz, libertad, bienestar y engrandecimiento de su pátria.

Compatriotas: La grande obra de la Constitucion Provincial bajo la forma Federal estaba reservada por la providencia para la undécima legislatura.—En sus primeras sesiones se ha oido con aceptacion resonar el éco unisono de la necesidad de constituirse la provincia y de no cerrarlas sin quedar sancionada.

Los anuncios son conocidamente plausibles, y la consoladora esperanza de una carta acomodada á la forma Federal de la República Argentina excitan con vehemencia sentimientos para que recíprocamente nos saludemos y esperemos.

Continuemos pues arrostrando las penalidades de esta campaña, hasta conseguir que en el año de la undécima legislatura logre ver la provincia segura su frontera, y podamos tornar de los desiertos al seno de un pais constituido y á salvo de los elementos que pugnan con las garantías públicas y particulares.

¡Dios Santo—Alumbrad la legislacion!

Es copia

J. M. R.

SANTO—Federacion—Inclito lazo.

Es en efecto la union ilustre, esclarecida, que dando vida á los pueblos forma de todos una familia dichosa.—Es el sepulcro de los tiranos. ¡El Cielo! ¡La justicia eterna ha favorecido, federales, vuestra causa santa!

Se acerca ya el suspirado dia de nuestra constitucion provincial federativa; y es de esperarse que todas las provincias sancionen las suyas bajo la misma forma: que entonces se empiecen á trabajar los cimientos de la gran Carta Nacional Federativa; y que en medio de la calma de las pasiones, y guiados nuestros legisladores por la porcion de luces de esos códigos provinciales, las lecciones de lo pasado, y los consejos de la esperiencia, sancionarán, y nos presentarán la obra maestra de nuestra dicha futura.

Es copia

J. M. R.

Compatriotas: Siendo el proyecto de decreto y discurso que se copian á continuacion enteramente conformes con mis mas ardientes votos, y persuadido del placer con que escuchareis su lectura, he dispuesto se inserte en la órden del dia.

[*Aqui se transcribe el proyecto de decreto del Sr. Anchorena, y la alocucion con que lo fundò.*]

SANTO — Constitucion Provincial federativa.

Es copia.

J. M. R.

Nos es satisfactorio insertar los siguientes documentos, que ministran una nueva y lucida prueba de los nobles sentimientos de órden que animan al benemérito señor general QUIROGA. Con tan firme apoyo, la paz pública nada tiene que temer, pues aunque haya génios turbulentos que la quieran comprometer, es visto que todos sus esfuerzos vendrán á estrellarse contra ese fuerte baluarte de la tranquilidad comun.

Mendoza, Junio 8 *de* 1833.

Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Córdoba.

Al contestar el infrascripto la estimable comunicacion oficial del Exmo. Sr. Gobernador de Córdoba, datada en 29 del próximo pasado, é impuesto de los documentos que la acompañan se ha complacido sumamente en la franqueza y liberalidad con que despliega su celo por la dignidad de su alto empleo, y en la moderada circunspeccion con que se apoya en los mas luminosos y evidentes principios.—Ciertamente el General del Centro ha traspasado los límites de sus atribuciones en las medidas que ha tomado, ya para mantener la moral de su division, ya para espedirse en el giro de sus relaciones: considera el que suscribe que aquellos avances sean efectos de una equivocacion invencible en algun momento azaroso, y que dicho General hará triunfar la razon del Exmo. Sr. Gobernador de Córdoba, iluminado por la nota que le ha dirijido y prevenido oportunamente por el infrascripto.—No ha sido al que firma menos satisfactoria la lectura de los documentos en que consten las erogaciones de S. E. para auxiliar nuevamente la Division del Centro, con recursos que puedan hacerla obrar de un m do provechoso contra los mas inmediatos enemigos de la provincia. El infrascripto se halla gratamente penetrado del patriotismo y actividad que dirijo las acciones del Exmo. Sr. Gobernador de Córdoba, y espera, no sin sólidos fundamentos, que ellos seran compensadas con los mas felices resultados. El infrascripto cierra la presente nota, retribuyendo al Exmo. Sr. á quien se dirije el saludo afectuoso con que se digna honrarlo.

Dios Guarde á S. E. muchos años.

JUAN FACUNDO QUIROGA.

Mendoza, Junio 16 *de* 1833.

Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Córdoba.

El infrascripto espera que el Exmo. Sr. Gobernador á quien tiene la honra de dirijirse reciba el documento que en copia le acompaña como contestacion á su apreciable nota de 7 del presente.

Si la molesta enfermedad que actualmente aflige al infrascripto le permite ponerse en marcha, lo hará con placer en obsequio de la benemérita provincia que S. E. preside, en cuyo bien el que firma se interesa con los mas cordiales afectos.—Dios guarde á S. E. muchos años.—JUAN FACUNDO QUIROGA.—Es copia del original *Reinafé.* Está conforme *Dionicio Centeno*, oficial 1.° de secretario.

Copia

Mendoza, Junio 16 de 1833.

Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. General de la Division del centro D. José Ruiz Huidobro.

Por el mérito que arrojan los documentos cuyas fieles copias se acompañan al Sr. General de la Division del centro, no solamente ha quedado el infrascripto director de la guerra profundamente desagradado; si tambien cubierto de verguenza al ver eclipsada la fama del Regimiento de Auxiliares de los Andes, con las imputaciones que se hacen al gefe á quien fué encomendada la conservacion de su gloria inmarsecible.—Este pequeño pero bravo Regimiento ha marchado desde las márgenes del Plata, pasado el semi-círculo espacioso de las faldas de los Andes, derramando generosamente su sangre por dar vida á la Patria, y restaurar las leyes, bajo cuyos auspicios deben vivir sus hijos en union y libertad. Conseguido este objeto ha vuelto á descolgar sus armas para vengar los ultrages que los infieles enemigos repiten sobre los pueblos, y redimir las inocentes víctimas que gimen oprimidas en su bárbaro poder.—Este es el laudable y único fin con que el valeroso Regimiento Auxiliar de los Andes y demas que engrosan sus filas se hallan en campaña, y cualesquiera otra direccion que lo separe de este objeto es un crimen detestable tanto mayor cuanto se contradigan los principios que ha hecho triunfar la razon y la victoria.—Los que con las armas defienden las leyes jamas podrán ser jueces competentes para discernir las diferencias entre los que obedecen y los que mandan; puede suceder que los que aparecen autores del movimiento contra el Supremo Gobierno de Córdoba (cuyo incidente dá mérito á la presente nota) apoyen sus quejas en fundamentos justos, pero el Sr. General de la Division del Centro no puede ni aun escucharlos sin faltar á sus deberes, sin mengua de su honor y sin perjuicio de la grande obra de que se halla encargado.

El Sr. General tendrá muy presente las instrucciones que recibió del infrascripto en el acto de encomendarle el mando del regimiento de Auxiliares ceñido con la corona civica de sus triunfos: este regimiento es la columna del órden y el orden es su divisa, el ha vencido á los sublevados de diciembre, á los que derrocaron los gobiernos establecidos por el ministerio de la ley, él no puede separarse de su obediencia sin desertar infamemente de los principios Republicanos, sin contradecir los preceptos de la justicia que ha defendido, y sin incurrir en el mismo crímen que acaba de castigar. El señor general de la division del centro no está convencido de las presunciones que contra su conducta arroja el sumario que en copia se le incluye, pero al que firma le es sumamente dolorosa la suspension problemática en que lo mantienen las referidas presunciones, el Sr. General está obligado á destruirlas y á influir en la paz interior de la benemérita provincia de Córdoba. El se halla colocado en la necesaria alternativa de contener los progresos de la anarquía ó parecer como un cómplice ó factor á quien se atribuyan sus funestos resultados.—El documento que señala el número 2, forma un contraste bien singular con los sentimientos que naturalmente excitaban deposiciones que contiene el del número 1,° Un Gobierno que vé atacada su dignidad en la época que sostiene una guerra de comun interes á la felicidad del pais, se manifiesta impasible á sus ofensas particulares y en la cuestion que le disputa su autoridad, se somete y descansa en la imparcialidad de votos á quienes se honra en tributar un homenage que solo presta el patriotismo puro y desinteresado.—Esta es la virtud que se requiere en el señor General de la division del centro, para que pueda llenar el destino con que la patria le ha honrado.

Dios guarde al señor General muchos años.

Juan Facundo Quiroga.

Está conforme—Reinafe.

Es copia—*Dionisio Centeno*, Oficial 1.° de Secretaría.

Publicamos á continuacion varias comunicaciones que se nos han dirigido, con motivo de lo que ha espuesto nuestro corresponsal el *Amigo del Pais*, relativamente á la prision del Teniente D. Bernardino Cabrera. El aviso del Ministerio de la Guerra, pone al de Gracia y Justicia en el caso de dar al público las convenientes esplicaciones sobre este negocio, y creemos que el Sr. Maza, no menos celoso de su crédito que el señor Martinez, sabrá llenar este deber.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

En el artículo del Amigo del Pais inserto en el número 3035 de la Gaceta Mercantil se declama contra la tirania con que se oprime al teniente D. Bernardino Cabrera; y el Ministro de Guerra se vé en el caso de salvar su crédito, manifestando al público que el parte de la prision de aquel oficial pasó al Ministerio de Gracia y Justicia para su resolucion con fecha 22 de Junio poniendo los presos á que se refirió el parte á disposicion de dicho Ministro.

Buenos Ayres, Julio 19 de 1833.

Al Amigo del Pais.

He visto en la Gaceta del Sábado último que acusan de tirano al Gobierno, porque segun decís, tiene mas há de veinte dias preso en un calabozo de la Marina al teniente D. Bernardino Cabrera, sin que hasta hoy se haya pasado su causa á ninguno de los jueces del crimen, y la inexactitud y falsedad con que procedeis me precisa á decir que ó sois muy cándido para creer cuanto os comunican los enemigos de la autoridad legítima, ó de muy mala fé, inventando acusaciones falsas sin respeto, ni temor á las penas á que por ello os haceis acreedor. El sargento de la partida de Policia D. Bernardino Cabrera no está en calabozo porque no los hay en la Marina, se halla alojado en una sala de bastante estension y comodidad, y es la misma que antes sirvió de despacho á la Comisaría de Marina, y hoy era la vivienda de los sargéntos de la brigada de artilleros de mar, que con el objeto de que D. Bernardino esté con mas comodidad duermen al sereno. Cuantos estuvieron en la Comisaría en aquel tiempo pueden decir la falsedad con que le llamais *calabozo* titulado Amigo del Pais; la misma señora a que os referís, podrá tambien desmentiros, como lo hará igualmente el señor Ministro de Gracia y Justicia á cuyo despacho fué remitido desde luego la causa de D. Bernardino, y si aun no se ha espedido será sin duda por tramites que ha sido preciso correr previamente. La esposicion del teniente, sargento de la partida de Policía, Cabrera, que acompaño, os confundirá tambien en vuestra calumnia, y hará ostensible al público como se tratan en la Comandancia de Marina á los presos, sin perjuicio de tenerlos en seguridad: cuidado señor titulado Amigo del Pais, con mentir tan á las claras para acriminar al Gobierno; pues los que lo advertimos, creeremos con razon que os nombrais Amigo del Pais, cuando sois mas bien un verdadero enemigo, y uno de aquellos que osan decir que no respetarán los fallos de la Honorable Representacion, sino son conformes á sus torcidas ó equivocadas opiniones. Baste por ahora.

Uno que respeta al Gobierno y es enemigo de los mentirosos

Esposicion que hace el que subscribe en obsequio de la justicia.

Desde que se me colocó en el cuartel de la Brigada de Marina, donde me hallo, no tengo la menor queja, por el tratamiento que se me dá, he recibido el mas humano, de los oficiales y la tropa en general, soy asistido con los alimentos precisos sin que me falte cosa alguna de las que son necesarias á la vida, y solo conozco estar preso por la libertad que me falta lo que ahora espongo, lo haré tambien en todo tiempo, porque es la verdad, y cualquera que diga lo contrario, estoy seguro lo hará solo por no estar instruido en lo que pasa. Sirva esta esposicion de satisfaccion á los gefes de la marina, y á mis amigos si estan persuadidos de lo contrario.—Buenos Ayres, Julio 14 de 1833.

Bernardino Cabrera.

INTRODUCCION DE GANADO.

Dias 9 y 10.

De Chascomus ha conducido don Juan Mariano Castro 163 cabezas, compradas por don Baltazar Laidlaw—41 a don José Mena, 14 á don Bartolo Roidan, 53 á don Teodo o Rios, 37 á don Miguel Guevara, 14 á don *Benito* Guevara, 4 á don Agustin Ortiz, 8 á don *José* Pastor, 1 á don Joaquin Haedo, 11 á don Mariano Cardoso.—Para saladeros.

De Chascomus ha conducido D. Ignacio Ansorena 118 cabezas, compradas por D. Victoriano Videla—18 á D. Juan Montenegro, 96 á D. Francisco Ahumada, 4 el introductor.—Para el abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido Don Mariano Alfonso 114 cabezas, compradas por D. Baltazar Laidlaw—21 á Da. Anastacia Rodriguez, 63 á D Juan P. Galarza, 30 á D. Hipolito Irrazabal.—Para saladera.

Del Monte ha conducido D. Anselmo Gonzalez 162 cabezas, compradas por D. Manuel Colares—133 á D. Ramon Urquiola, 11 á D Antonio Rodriguez, 12 á Don Antonio Garcia, 2 a D. Pedro Acosta, 3 á D. Juan Villalba, 1 á *D.* Lázaro Rojas.—Para el abasto.

Del Lujan ha conducido D. Mariano Alfonso 114 cabezas, compradas por D. Baltazar Laidlow—21 á Da. Anastasia Rodriguez, 63 á D. Juan P. Galarza 30 á Don Hipólito Irrazabal.—Para saladero.

Del mismo destino ha conducido Don Manuel Lavallen 100 cabezas, compradas por D. Baltazar Laidlaw—55 á D. Paulino Navarro, 45 á D. Anastasia Rodriguez.—Para saladero.

De Arrecifes ha conducido D. Juan J. Santillan 126 cabezas, compradas por Don Miguel Lopez—120 á D. Marcelino Ulloa, 4 á Julian Pereira, 2 á D. Mateo Rivarola.—Para el abasto.

Del mismo destino ha conducido Don Pedro L. Aguila 107 cabezas, compradas por D. Gerónimo Torrao—105 á D. Marcelino Lopez, 1 á D. Pedro Farias. 1 á D. Norberto Garay.—Para el abasto.

De la Ensenada ha conducido D. Domingo Berrios 2[illegible] cabezas, compradas por D. Juan Don—20 á *D.* Ricardo R[illegible]mirez, 74 á D. Miguel Lucero, 21 á Don Nicolas Albariño, 81 á D. Cruz Rodriguez, 3 á D. Vicente Macias, 17 á D. Basilio Castillo, 21 á D. Nicolas Rodriguez.—Para saladero.

DESPACHO DE LA ADUANA.

Dia 13.

á Saenz de Zumaran y Treserra, Ven. 85.

42 pipas vino tinto, 12 medias id. dulce, 7 barricas pimenton, 225 cuarterolas vino y aceite.

á Rodger, Breed y Ca., Victoria 158.

55 pipas vino, 9 medias y 2 cuarterolas idem.

á Lezica y herm., Bibliot. frente al 84.

42 pipas vino tinto, 12 medias y 7 barriles idem.

a Davison, Dorr y Ca, Reconquista 33.

2 cajones pañuelos, 27 fardos liencillos.

a D. Juan Appleyard, Balcarce 38.

11 cajones zarazas, 2 id. hilo en obillos.

á Dunnet, Knox, y Ca., Perú 20.

1 cajon muselinas á bastones, un idem listados, 6 id. id. azules para camisas, un id. medias de algodon para muger.

á Dickson y Ca., Reconquista 20.

2 cajones pañuelos de 8 cuartas, 4 idem zapatos, 4 id. capotillos de lanilla y de al. algodon, 8 id. platillas, un id. coletas, 6 id. bramantes, 10 id. lienzos, 1 id. platillas, 2 fardos paños de la estrella.

a D. Felipe Llavallol, Cangallo 96.

2 fardos lienzo portugues.

a D. Tomas Gowland, y Cal. Reconq. 107

20 barricas resina, 5 id. trementina, 100 harina.

á D. Juan Martin Puyrredon.

1 cajon rapé, un id. árboles y semillas de plantas.

á D. José P. Carneiro, Belgrano 45.

65 bolsas y 86 barricas azucar.

á Narciso Martinez, Belgrano 65.

218 bolsas azucar, 20 id. café.

á D. Diego Miller, Florida 79.

20 barricas papas.

a D. José Almoida da Silva, Belg. 92.

18 bolsas arroz

a Amadeo y Caprile, Paz 58.

190 bolsas trigo.

á D. Alejandro Martinez, Reconq. 93.

120 barricas harina.

a D. José Gestal, Victoria 150.

379 bolsas trigo.

á D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.

134 barricas y 68 bolsas azucar, 19 idem café.

a Dorr, Reincke y Lees, Paz 28.

39 bocois arroz, 140 cajones jabon, 8 id. tafetanes, un id. pañuelos de espumilla bordados de 4 cuartas, 2 id. id. de manos punzones, un id. id. fulares, 2 id. mahones amarillos, un id. botones de nacar, 96 fardos liencillos.

a D. Carlos Tayleur y Ca, Maypú 45.

1 fardo tela de algodon para poncho con su fleco correspondiente, un id. merinos.

MARITIMA.

SALIDAS.

Bergantin sardo "General Fametta, para Cádiz.

Bergantin sardo "Trafalgar," para Montevideo en lastre.

Paquete de S. M. B. "Cockatrice," para Montevideo y Rio Janeiro.

Goleta paquete oriental "Rosa," con destino á Montevideo despachada por su capitan D. José Muratori: cargadores—Pedralbes y Cabot, 200 fanegas de sal—Domingo del Toral, un canasto y 3 bultos conteniendo 3 docenas recados, 4 id. sobre cinchas, 4 id. cueros de carnero, 2 idem cojinillos, un id. cinchas y un cajoncito con flores—Pablo Nin, un fardo con tabaco—Pedro A. Plomer, 4 barriles datiles—*Davison*, Dorr y Ca., 10 cajones cada uno con 1 docena sillas, 2 id. con 253 piezas pañuelos y 6 juegos de balanza—Parlane, Macalister y Ca., un cajon con 20 piezas alemaneseos con 860 yardas, 2 idem con 42 docenas pañuelos, un id. con 100 piezas linoes, 2 id. con 195 docenas medias, un id. con 200 piezas mahones y 3 id. con 440 docenas pañuelos—Rezac y Brest, 15 sacos con 115 arrobas garbanzos y 2 cajones con varias frioleras—Emilio Vernet, un bulto conteniendo 1½ docenas jergas y frezadas, 8 *id.* estriveras y 4 id. suecos.

Bergantin ingles "Sarah Birkett," con destino á Falmouth, despachado por sus consignatarios Dickson y Ca.: cargadores Macrackan y Jamieson, 2795 cueros vacunos salados, 7940 id. secos y 30,712 astas.

Barca americana "Elizabeth," con destino á Baltimore, despachada por sus consignatarios Daniel Gowland y Ca.: cargadores—los mismos, 3589 cueros vacunos y 672 quintales carne tasajo.

HAN CERRADO REGISTRO.

Polacra sarda "Temistocle," con destino á Génova, despachada por sus consignatarios D. Antonio Cornet y Prat: cargadores—Amadeo y Caprile, 44,373 astas, 39,600 canillas, 138 fardos con 2484 arrobas lana de carnero y 39 id. 975 idem clin—Juan Tabosi, 2 fardos con 36 arrobas lana de carnero, un id. con 56 cueros de potro, un id. con 13 becerros, 5 id. nonatos, 5 docenas cueros de venado, 6 docenas id. de carnero y un id. con 20 id. id. de carnero.

Bergantin austriaco "Noe," con destino á Montevideo y Rio Janeiro, despachado por sus consignatarios Horne y Alzogaray: cargadores—los mismos, 4000 rajas leña y 300 fanegas sal—Hodgson y Robinson, 2 fardos con 76 piezas muselinas, un idem con 60 piezas zarazas, 2 cajones con 80 id. con 2368 yardas géneros de seda—Juan Appleyard, 4 cajones con 800 docenas pañuelos, 2 fardos con 200 piezas muselinas de á 24 yardas cada pieza, 0 idem con 032 id. zarazas.

MEMORANDA.

Llegó á Liverpool el 9 de Abril, el bergantin ingles "Packet," salido de Montevideo el 5 de Enero.

Llegó al mismo destino el 23 de Abril, el bergantin ingles "Plata," salido de Buenos-Ayres el 5 de Enero.

Llegó á Vista de Cork el 30 de Abril, el bergantin ingles "Harriet," salido de Montevideo el 29 de Enero.

Llegó á Falmouth el 19 de Abril, el paquete de S. M. B. "Rinaldei" con la balija de Buenos Ayres del 14 de Enero.

Llegó á Hamburgo el 11 de Abil, el bergantin ingles "Jane," salido de Buenos Ayres el 8 de Enero.

Llegó á Rio Janeiro el 15 de Julio, el begantin sardo "Stela Matutina," salido de Buenos-Ayres el 23 de Mayo.

El paquete de S. M. B. "Rinalde," debia salir de Falmouth con la balija de Junio.

Salió de Whitby el 23 de Abril el bergantin ingles "Rosendale" para Buenos-Ayres.

Salió de Liverpool el 1. de Mayo, el bergantin ingles "Floraville," para Buenos Ayres.

Buques á la carga en Liverpool, el 4 de Mayo, los bergantines "Sisters," "Maria" "Prompt," "Ware," "Evergreen," y "Irton."

Para Montevideo el bergantin "Cleopatra."

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Julio 3.—Fragata americana "Roberto Morris," del Mediterraneo, con vinos, consignada a Zimmermann, Frazier y Ca.

" 9—Bergantin americano "Ohio," de Baltimore con harinas.

" "—Bergantin ingles "Thales," capitan Robertson, de Malaga y Gibraltar, con vinos &a.

Una fragata sarda de Génova con trigo.

Un bergantin goleta americano y una fragata francesa.

AVISOS NUEVOS.

Para Soriano y MERCEDES.

Dará la vela al primer viento la balandra "CONCEPCION DEL URUGUAY." El que guste cargar ó ir de pasage ocurrirá á la calle de Belgrano No. 35, frente á Santo Domingo. jul 15 3s

Pasto seco, ceniza PARA JABON,

Y tablazon de pino grueso del Báltico, hay en venta por pequeñas ó grandes partidas en la Barraca de la Plaza de la Concepcion. jul 15 5s

SE NECESITA,

UA ejemplar del "*Padre Alvcor, desengaños místicos.*"

Otro "Lecciones de moral, Virtud y Urbanidad, por D. José Urcullu."

Otro "Economía humana."

Las personas que las tuviese y quisiesen venderlas, se servirá avisarlo en casa de D Felipe Llavallol, calle de Cangallo No 98 1p

1,000$ DE GRATIFICACION.

SE dan al que presente ó dé noticia en la calle de Cangallo No. 96 del paradero de un fardito de pieles de chinchilla que se han robado de la tropa de D. Blas Achabal en las inmediaciones de la Recoleta el dia 7 del presente mes jul. 12 3cn.

Ojo á la venta,

De una casa, calle de las Artes No. 276, tasada en Mayo de 832 en 15,208$; se dará en 6,500$ lo último. Hace esquina, tiene 17½ varas de frente y 70 de fondo, cercada de pared, que todo corresponde á dicha finca; contiene cuatro piezas. Para tratar ocúrrase al comisario de la 3.ª seccion D. Ramon Amoroso, ó á la calle de la Universidad No. 230, donde vive su dueño. jul 15 3p

Ojo al baratillo.

EN la calle de Cabildo ó de la Victoria, bajo los altos del Sr. Luzuriaga, en la tienda No. 37½, de la plaza cuadra y media para el campo sobre la derecha, se han sacado varias partidas de paños venidos recientemente, á los precios mas ínfimos que hasta ahora se han visto.—

Paños ingleses superfinos	[*vara*]		á 13$
Id.... id... ..id....		id.	á 14
Id.....id. algo mejores		id.	á 16
Id.....id		id.	á 19
Id.....id. de lo mejor.		id.	á 22

Una partida casimires superfinas á cinco y medio pesos vara.

Se han sacado á mas del surtido que ha habido en estas tres semanas anteriores, otros de mejores calidades y aun mas baratos. jul 15 3pn

Enseñanza en casas PARTICULARES. A LOS INDIVIDUOS Y A LAS FAMILIAS.

Gramática latina con traducciones elementales.

Id. española.

Idioma ingles con esplicaciones y traducciones.

Españolas y francesas.

Escritura, letra inglesa.

Aritmetica y Geografia, aplicadas al comercio.

Teneduría de libros, partida sencilla y doble.

Tengo en casa lugar para tomar un número limitado de discípulos como pupilos, medio pupilos y esternos, donde serán tratados como mis hijos propios, y estarán bajo el cuidado de mi esposa y mi suegra, que me ayudarán en este empeño, como tambien en su enseñanza.

Mis amigos y el público que nos honren con la enseñanza de sus hijos, pueden confiarse en todo el esmero posible de nuestra parte para la educacion y bien-estar de sus hijos; y puedo asegurarse que la esperiencia de 7 años y mas en Buenos Ayres, en la enseñanza pública, será fielmente dirijida á este fin.

Henrique Tomas Bradish

j 8 c4 No. 155, calle del Perú.

500$,

SE prestan por seis meses, y al dos por ciento de interes al mes, sobre finca de hipoteca especial, que no reconozca otra traba ni interes alguno, ni tenga herederos, ni pertenezca á menores ni á capellanía, &c. Calle de Suypacha No. 67.

N. B. — Se compra un armario regular como para guardar loza, una colcha de damasco carmesí, y la obra de D. Juan de Alfarache en frances. Desde las 8 hasta las 11 de la mañana, se verá al sujeto. 1p

Se vende,

UNA negra de regular edad, sabe lavar y cocinar. El que la quiera comprar ocurra á la calle de la Florida No. 145, á donde viven sus amos. jul 15 3p

PARA GENOVA EN DERECHURA.

En fuerza de contrato, saldra para dicho destino el muy superior, nuevo, de primera marcha, forrado y clavado en cobre bergantin goleta sardo FRANCISCA CATTARINA, su capitan Rafael Borzano: puede admitir de diez á doce toneladas mas de lo que tiene y algunos pasageros, para los que tiene excelentes comodidades, asegurándoles buen trato.—Véanse con sus consignatarios

Amadeo y Caprile,

jul 12 30p No. 58, calle de la Paz.

***Para los puertos* DEL BRASIL.**

Se ofrece fletar la muy superior y nueva polacra sarda "NOMBRE DE MARIA," su capitan Angel Testa, para lo que se daria una correspondiente hipoteca. Véanse con sus consignatarios

AMADEO Y CAPRILE,

j 12 15p No. 58, calle de la Paz.

Para Cádiz, Málaga Y GENOVA.

Saldrá dentro de 40 dias prefijos el muy superior y de primera marcha bergantin sardo "VALIENTE NICOLINO," de porte de 168 toneladas; advirtiendo à los SS. que gustasen cargar que el capitan embarcará seis mil cueros de su cuenta. Tiene muy escelentes comodidades para pasageros, y por uno ú otro véanse con sus consignatarios

AMADEO Y CAPRILE,

j 12 30p No. 58, calle de la Paz.

PARA EL HAVRE DE GRACIA,

Desde el puerto de Montevideo.

La nueva y muy velera forrada y clavada en cobre fragata francesa "RIO," de 234 toneladas, su capitan Mehuars, cargando actualmente en Montevideo, es su primer viage, y hallándose con las dos tercias partes de su cargamento contratadas, se hará á la vela de dicho puerto para el destino arriba mencionado dentro de 35 dias, permitiéndoselo el tiempo. Dicho buque ha sido construido como para paquete de este rio, y tiene comodidades las mas espaciosas para pasageros, á los que se asegura un escelente trato. Los que tengan carga en Montevideo para dicho puerto, ó quieran ir de pasago, podrán ocurrir para tratar en esta con sus consignatarios los SS. BERTRAM DE-LISLE y Ca. ó con

HORNE Y ALSOGARAY,

Corredores marítimos de No.

j 3 *No. 88, calle de la Piedad.*

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND y Ca.

En la Quinta del señor del Sar, el 20 del presente mes de Julio por tener que desocupar el Sr. Palmer la referida quinta y casa se han de rematar a la mejor postura, todos los muebles y demas que allí existe de lo que se dará pormenor oportunamente.

POR LOS MISMOS.

En los almacenes inmediatos al Correo, en la calle de la Universidad.

El Lunes, Martes y Miércoles 15, 16 y 17 del corriente, se ha de vender indispensablemente por cuenta de quien pertenezca á la mas alta postura—

La mayor parte del cargamento del bergantin *Concordia*, por haber resultado averiado, y consiste de

Azucar de todas clases, café arroz, tabaco, &c. Dará principio á las 11 en punto.

En seguida,

Algunos artículos para almacenes, que estaran de manifiesto á la hora del remate.

POR LOS MISMOS.

Interesante para todos los ramos.

En el almácen de D. Antonio Justice, calle de Cangallo No. 9.

El Jueves 18 del corriente por tener que desocupar la casa, se venderá á la mas alta postura los articulos siguientes:

Brines, lonas, jarcias, cadenas, anclotes, brea, alquitran, hilo acarreto de velas, ollas de fierro, jabon amarillo, bebidas, cerveza blanca, dicha colorada, vino clarete, clavazon, loza, cristales, municion, pólvora, camisetas de lana coloradas, camisetas de brin, camisetas listadas, zapatos ingleses y americanos, ferreteria, gorros, damajuanas vacias, miel, vino frontiñan en cascos y embotellado, dicho carlon en pipas, piolas piolines, azucar, café, yerba, té de diversas clases, aceite linaza, agua raz, aceite de alumbrar de todas clases, porotos y otras menestras, estopa, motones, cigarros de diferentes clases, maiz y otros varios artículos. Pintura, tabaco de breva, lanillas para banderas.

El que quiera tratar particularmente antes del remate puede verse con el rematador.

POR J. J. ARRIOLA Y Ca.,

Hoy Lunes si el tiempo sigue bueno continuará el remate a la hora de costumbre algunos de los muebles anunciados y otros mas en la calle de la Esmeralda pasado el núm. 208, en casa de los señores Cross y Wind.

Remate interesante de loza y cristales.

POR LAVALLE Y MACOME.

En casa de los SS. R. y J. Carlisle, Calle de Balcarce núm. 61.

El Martes 16 del corriente se rematarán a la mejor postura ochenta canastos de loza, que consisten en

Platos blancos, id. de orilla azul, tazas pintadas, vasenillas y tazas, canastos surtidos de varios modos, vasenillas, palanganas, loza, fuentes de orilla hondas y largas, platos de orilla.

LOZA AZUL.

Teteras, cafeteras, lecheras, jarras, tazas de te y café, soperas, salceras, fuentes platos, jarras, basenicas, palanganas. Y 25 bocois cristales surtidos.

Pomada negra.

ESTA pomada de superior calidad, conserva y suaviza el pelo, lo hace crecer mucho, y al mismo tiempo lo pone del negro mas hermoso, á 5$ el tarro: calle de la Reconquista No. 59, frente á la puerta traviesa de San Francisco. j 26 tfs

Por tener

QUE ausentarse D. LUIS HERBET, hace saber á las personas que tienen alhajas empeñadas en su poder, ocurran á su casa calle de Suypacha No. 48, á sacarlas en el término de un mes, pues de lo contrario procederá á su venta con permiso de los jueces correspondientes. j 1 15*

CEBADA Y MAIZ
DESGRANADO.

SE compra en la calle de las Piedras No. 14. jul 3 tfs

Aviso.

EN la librería No. 92, calle de Cangallo se ha sacado una partida de papel ingles para cartas, —la partida consta de 3 clases, la mejor *Bank post* (papel de Banco) une la fuerza con la finura en alto grado, es azulado, y para los que quieran que sus cartas no pesen no hay otro mejor; las otras dos clases son el uno azulado y el otro blanco, de un tamaño mas chico que el del uso general, tienen sello y son de buena calidad.

Tambien se encuentran plumas de escribir de regular calidad á 15$ el millar; papel de música y un número considerable de pinturas de plantas hechas en la China. jun 20 1mc

$500 *DE GRATIFICACION.*

SE han robado de la barraca del que subscribe, en la noche del 9 del corriente, 4 bolsas con 250 plumas de avestruz blanca corta: la persona que dé aviso conducente a la aprension del ladron ó ladrones y la devolucion de las plumas, recibirá una gratificacion de 500 pesos. Por la aprension del ladron ó ladrones, solamente, se dará una gratificacion de $250: y por sola la devolucion de las plumas, 250 pesos.—Buenos Ayres, Julio 10 de 1833.

TOMAS O. BRADLEY,
Calle del Cerrito No. 69.

INTERESTING TO
TRAVELLERS.

THOSE *persons who are unacquainted with the Spanish language, or who may not wish to undertake the necessary proceedings for obtaining passport out of the City will, by application at No. 90, calle de Potosí, find a youngman [native of this City] who will undertake to serve them with all possible expedition.* j 11

Avis á Messieurs les
VOYAGEURS.

UN *jeune homme, fils du pays, a l'honneur de prévenir a Messieurs les voyageurs, qu'il se charge de faire délivrer les passeports aux personnes qui ne sachant parler Espagnol ou ne connaissant pas les formalités a remplir, voudraient bien les charger de ce soin. Il demeure rue de Potosí No. 90, oú l'on pourra s'addresser a toute heure de la journée.* jun 11

QUEMAZON
INEXTINGUIBLE.

ESTUFAS para quemar leña de la clase que sea, se están vendiendo al bajo precio de 15 á 30$ cada una.

Tambien otras mayores proporcionadamente baratas.

☞ N. B.—Se dan á prueba. Calle de la Piedad No. 55. jul 13 3p

Se necesita,

UN mozo de buena conducta, que pueda dar pruebas de ella, para un almacen de abasto, y que sepa hablar ingles: en està Imprenta darán razon. jul 13 3p

Aviso interesante.

SE vende una pulpería de corto principal y buenos diarios, sita en la boca calle de la Concepcion, una cuadra para el Alto á mano derecha. Este establecimiento se vende por tener el dueño que ausentarse del país. En el mismo darán razon del precio y condiciones de la venta. j 13 3p

Aviso al público.

POR superior disposicion, y en las tardes de los dias 17, 18 y 19 del corriente, y á la puerta de la Colecturia, se han de celebrar almonedas y remate en quien mas dé á dinero de contado, del cuarto de la propiedad del Estado, situado en Barracas, en el que residió el Resguardo de aquel punto, con 25 varas de frente al Norte y 28 de fondo al Sud; se advierte que dicho terreno ocupa parte de la rivera por el tránsito, el cual esta avaluado en 5999$ 3 rs. Las personas que se interesen se enterarán de las tasaciones que existen en la oficina, en inteligencia que verificado el remate se elevará á la superioridad para la aprobacion ó resolucion que corresponda.

Buenos Ayres, Julio 12 de 1833.
SARMIENTO.

COMISARIA
GENERAL DE GUERRA.

CONSECUENTE á órden superior se saca á remate el abasto de carne para el consumo de la guarnicion del fuerte de la Independencia. Los SS. que gusten hacer propuestas las dirigirán cerradas al buzon de dicha Comisaría el Jueves 18 del presente mes, las que serán abiertas á la hora de las 12, y á presencia de los concurrentes, dándose cuenta á la superioridad para su aprobacion. En la misma Comisaría se darán antecedentes.

Buenos Ayres, Julio 12 de 1833.

Breve ensayo
SOBRE LA
PROSPERIDAD DE LOS ESTRANGEROS,
Y DECADENCIA
DE LOS NACIONALES.
POR
AGUSTIN F. WRIGHT.

☞ Se ha publicado y se halla de venta en la Imprenta de la Independencia No. 19, calle de Chacabuco. jun 20 tf*

Proyecto de ley
SOBRE LA
ADMINISTRACION GENERAL DE JUSTICIA,

Elevada al Exmo. Gobierno de la Provincia por el Superior Tribunal de Justicia;

EN CUMPLIMIENTO
Del decreto de 5 de Marzo de 1830.

☞ Se ha publicado y se halla de venta en la Imprenta de la Independencia No. 19 calle de Chacabuco. jun 20 tf*

BLANQUEO DE
AGUARDIENTE Y VINAGRE DE YEMAS.

EN la fábrica de productos quimicos de ALEJANDRO COCHET, calle de las Piedras No. 14, se hallan de venta por mayor y por partidas menores, y á los precios mas acomodados — vinagre de yemas, otro concentrado de uno dos y mas clases, cuya superioridad en nada cede á los vinagres que traen de Europa—Espíritu de vino de 40 grados—Ginebra, anis, caña, cerveza—Alcaparrosa, alumbre, potasa cáustica, cloruro de cal y tártaro crudo; garantiendo la calidad superior de todos estos renglones.

Tambien se blanquean aguardientes quitándoles el mal gusto que puedan tener, y dándoles el grado que guste el interesado, es decir, hasta el espíritu mas rectificado, y comprometiéndose ademas á devolver la misma cantidad de espíritu que contienen los aguardientes, proporcionadamente á su rectificacion.

Esto se podrá practicar á la mayor brevedad, por considerable que sea la cantidad de pipas, existiendo en el establecimiento del que firma 4 alambiques hermosos de nueva invencion y de vapor, pudiendo el menor de ellos destilar dos pipas diarias.

j 4 tfs ALEJANDRO COCHET.

COMISARIA
GENERAL DE GUERRA.

A virtud de superior resolucion se sacan á remate cien vestuarios para caballería, compuestos de las prendas siguientes—

Un poncho de paño
Una chaqueta id.
Un gorrete id.
Dos camisas
Dos calzoncillos
Un chiripá bayeta
Un par botas de potro curtidos.

Las personas que se interesen en hacer propuestas, las dirigirán cerradas á la Comisaría general, depositándolas en el buzon destinado á recibirlas, para el Viernes 12 del corriente, en cuyo dia á la hora de las 12 serán abiertas y publicadas á presencia de cuantos concurran con las formalidades debidas, elevándolas luego à la Superioridad para la resolucion convemento.

En la misma Comisaría se darán antecedentes.

Buenos Ayres, Julio 8 de 1833.

Jabon de hermosura.

ESTE escelente cosmético, limpia, suaviza y blanquea muchísimo el cutis: quita el paño los granos; preserva del solano y del sol. Se previene igualmente á los caballeros que suaviza la barba y quita el fuego que deja la navaja: se vende á 3$ el tarro, calle de la Reconquista No. 59 frente la puerta traviesa de San Francisco, jul 10 tfs

Aviso.

EN casa de GUERIN hijo, SERIS y Ca, calle de la Piedad No. 32, hay de venta lo siguiente, á precios muy cómodos—platina surtida, candeleros de una y tres luces, palmatorias, saumadores, braseritos, cajas de música, cigarreras, ballenas, dedales, cortaplumas de golpe, bonitos tocadores, abanicos de toda clase, perlas, trensilla, quinqués, tiradores surtidos, tiras de tafilete para sombrero, cintas para id., papel florete, de estraza y para cartas, merinos en pieza negros y de colores, pañuelos de olan estampados, de tul y juguetes surtidos, tambores, fósforos, perfumeria muy bien surtida, sillas de estrado, galones y borlas de oro, género de cachemir, guantes para hombre y señora, piezas de olan, chales Tibet, enserado para sombreros, pitos de yeso, bolas, mates plateados, cartas de visita, sables, quesos, manteca en cuñetes, vino en cajones tinto y blanco y en medias pipas, alcaparrosa, alumbre, negro animal.

—

Puñales hermosos de varios tamaños guarnecidos de plata.

—

Estuches de cirugía, lancetas y una porcion de instrumentos para medicos y dentistas.

—

Tijeras para sastre &c. jul. 12

A NO PERDER
LA CONVENIENCIA.
CON
PERMISO DE LA POLICIA.

SERIFA,

UN apero completo, compuesto de las prendas siguientes—

Freno remachado con cabezadas de plata, riendas con 32 piezas de plata, estribos de id., espuelas de id., rebenque de id., fiador y manea argolla de plata, recado fileteado de plata, tres jorges de las que se usan, un pellon de hilo torcido surperior, un sobrepellon de ante fino, cincha y sobrecincha buena, y un poncho arribeño de dos ases. Todo tasado en 2250$ moneda corriente.

Calle del Paraguay No. 10, se despachan las cédulas á 2$. jul 13 6p

Aviso.

EN el martillo de Thomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 107, hay de venta los artículos siguientes:

Almidon de trigo superior de N. A.
Clavos de comer
Pimienta, cohetes de la India
Té perla, naypes
Mantequilla superior
Coñac en cajones
Yerba paraguaya
Galleta fina de N. A. en barriles
Cafe, flor de clavo, &c. jun 26

Ya se acaban
LOS CUADERNITOS
DE LAS VARIACIONES
DEL CAMBIO.

—

ESTA obrita utilísima á los señores comerciantes, litigantes y demas que tengan alguna transacion que verificar en plata y oro, encontrarán el corriente de estas especies desde el principio de su alteracion. Se halla de venta en esta imprenta y en la libreria calle de Cangallo No. 92. j 10 tf*

Butter crackers,

ON *sale at Thomas Gowland & Cos., No. 107, calle de la Reconquista. jul 12 tfs*

CONVENIENCIA.

EN la calle de la Paz No. 58, acaban de recibir de Europa los siguientes renglones, que se darán á precios sumamente moderados—

Papel florete genovés
Id. medio florete id.
Id. ordinario para confiteros
Id. de estracilla
Id. de estraza de todas marcas
Naipes finos, entre finos y ordinarios
Marroquines superiores de colores modernos
Sombreros de paja de Firinge refinos para niñas &c.
Hilo acarreto
Quesos de Parma y comino
Alpiste, lentejas, alberjas y garvanzos en barriles
Ginebron muy superior y fresco y almidon de trigo
Carbon de piedra frances para chimeneas
Vino Tintilla de Rota embotellado
Terciopelo de Italia, anchoas en barrilitos
Bordados de todas clases muy de gusto y otras frioleras.

DROGAS.

Cremor tártaro en grano, azogue, parolina Corinto, tierra de siena, flor de jambuco. violeta, mansanilla, &c., triaca legitima de Venecia en tarritos, escamonea de Aleppo legítima, flores de dormideras y de malva, raiz de altea, vitriolo verde, maná geraco nueva, mirra electa, goma amoniaco, turbitos, ruibarbo en grano y en polvo, opio tebaico, resina de jalapa, azul para planchadoras, alumbre de roca, goma arabiga escogida, sen de Alejandria limpia superior, endugo Bengal, jalapa, y otras muchas.

ESENCIAS.

De Bergamota,
" Limon,
" Anis, &c. &c. &c. jul 12 3p

GRATIFICACION
de 30$.

SE han robado el Sábado 6 del corriente de la casa calle del Paraguay No. 71. una reja de fierro con su marco pintado de color plomo. La reja pesa 251 libras y el marco tiene 8 pies ingleses de alto y 4 de ancho. El q' supiere de su paradero se servira avisar en dicha casa, que recibira la dicha gratificacion. jul 11 3pdI

Se vende,

PASTO seco de la mejor calidad, por fardos y toneladas. Para tratar ocurran á la calle de Belgrano No. 97. jul 12 3p

Aviso interesante á
LOS VIAJEROS.

UN hijo del país tiene el honor de ofrecer sus servicios á los SS. que se preparen emprender un viaje fuera de la ciudad, quienes por ignorar el idioma, ò por no estar al cabo de los trámites necesarios para obtener el correspondiente pasaporte, se dignen ocuparlo, para practicar dichas diligencias, y se propone servirles con la mayor prontitud, ocurriendo á la calle de Potosi No. 90. jun 11

SE VENDEN

1229 fanegas de trigo, introducidas en el bergantin *Courier*, procedente de Talcahuano. El que se interese por ellas ocurra á la calle de Belgrano No 97, y encontrará con quien tratar. jul 12 3.

Registro gráfico,

DE los terrenos de propiedad pública y particular de la Provincia de Buenos Ayres, construido por el Departamento Topográfico, segun las mensuras judiciales, y publicado por los SS. Bacle y Ca., impresores litográficos del Estado, calle de la Catedral No. 17, en 8 fojas de Marquilla.

La suscripcion á dicha obra tan importante está siempre abierta en casa de los editores, pero habiendo de cerrarse muy en breve, es decir, cuando salgan la 4.ª y 5.ª fojas, se avisa que su precio subirá entonces hasta 120$; por no poder en una obra de tanta estension, conservar las piedras, ni tampoco sacar un numero de ejemplares mucho mayor del de los suscriptores.

La suscripcion á la Coleccion General de las Marcas del ganado, está igualmente siempre abierta en la misma casa, y se cerrará tan luego como salga la 7.ª Jurisdiccion, que se halla ya muy adelantada, y que se compone de los partidos de Chascomús, Monte y Ranchos. jul 13

Desea acomodarse,

EN un almacen ó bien en una casa de comercio un jóven estrangero, que entiende el ingles y castellano, y puede dar garantías de su buena comportacion. Una esquela dirigida á *R. S.*, y dejada en esta Imprenta, será atendida. jul 13 3

ALIMENTO ECONOMICO
PAR LOS ANIMALES.

En la calle de las Piedras No. 14, se venden muy baratos los residuos de los granos que sirvieron para la fabricacion de aguardientes. Este alimento sumamente sano y nutritivo es el único que se usa en todas las fabricas de esta clase en Europa, para mantener cantidad de animales, pues es muy propio para engordar y robustecerlos. jun 14 tfs

SE HA DESAPARECIDO.

EN la noche del 11 del corriente, de la puerta del almacen No. 11 calle de Cangallo un caballo con una silla algo usada y con un freno de dos cabezadas:—El caballo ha parecido, pero el freno y silla nó; la persona que diese noticia ó los devolviese recibirá una gratificacion. j 12 3p

AVISO.

En casa de Tomas Gowland y Ca., No. 107, calle de la Reconquista, hay de venta galletita fina de N. América en cuñetes chicos. jul 12

Colchones, muebles &c.

El mejor surtido de colchones hechos que se halla en la ciudad, cuyos precios son de 20 hasta 100$ cada uno: se puede ver en la tapicería y fabrica de muebles No. 132, calle de la Piedad.

☞ Se componen colchones, sillas y sofaes viejos, dejándolos como nuevos.

Hay un surtido de sofaes de última moda lisos y labrados, con asientos elásticos y de cojin.

IGUALMENTE—cujas, tocadores, sillas, cómodas, &c. &c. jul 3 1mc

GRATIFICACION DE 100$.
AVISO A LOS CELADORES.

Hacen 4 meses que anda huido de casa de su amo un negrito esclavo llamado CAYETANO: su patria Montevideo, estatura algo baja, edad 15 años; tiene los ojos grandes y vivos, y la cara regular: la vestimenta es un chaqueton de paño color café claro, sombrero negro y pantalones de brin blanco. Quien lo trajere á la calle de la Paz No. 58, recibirá la espresada gratificacion. jul 5 15p

Hay de venta,

CIGARROS HAVANOS, superiores, en la calle de la Paz No 56. jul 10

Aviso interesante.

ESTA en venta, que se ha de celebrar por contrato particular en todo el presente mes de Julio, la barraca y casa situada en el hueco de los Sáuces, conocida por la quinta de Lezica, la cual por su localidad y la inmediacion á la matanza de ganado, ofrece conocidas ventajas para acopios de frutos, estaqueo de cueros, y otras empresas ó trabajos de esta clase, á mas de la comodidad de la casa por sus habitaciones, y la altura en que se halla, &c. Quien se interese en comprarla puede ocurrir á la casa de J. J. ARRIOLA y Ca, No. 21, calle del Perú, donde se instruirá de todos los particulares al efecto. jul 12

Aviso.

EN las tardes de los dias 20, 22 y 23 del presente mes de Julio, y en los portales de la casa de Justicia, se han de hacer almoneda y remate en el último, para pago de legítima materna, de una casa tasada por los maestros con nombramiento de su facultad, en cantidad de 8,174$ 1 rl., situada en Barracas, y frente calle principal por medio con su muelle; cuyo terreno se compone de 10½ varas de frente y 23¼ de fondo; siendo sus piezas de sala y dos apesentos en el primer patio, y en el segundo comedor, cocina, lugar necesario, corredor cubierto, y todo el edificio de azotea. Los que se interesen pueden ocurrir á la escribania de D. Manuel Llames, como facultado para dicho remate. jul 12 3p

Aceite de Nabo,

PURIFICADO para quinques, se vende por botella á doce reales, y por arroba á un precio acomodado, en el almacen No. 17*a*, calle de la Paz. jul 13 3p

Wants a situation.

A *young man in a wholesale or retail store well aquainted with the Spanish Language. Respectable reference will be given, a line left at this office directed to* R. S. *will be duly attended to. jul 13*

Aviso.

SE necesita un conchavado para el servicio interior de una casa. El que pueda acreditar su buena conducta ocurra a la casa No. 163, calle de Belgrano, ó á la de la Universidad No. 210. jul 13 3c

Aviso de la Policía.

EN la Tablada del Sud existen 20 cabezas de ganado vacuno, que se ignora á quien pertenecen. El que sea su legítimo dueño puede ocurrir á dicho punto, a producir las justificaciones necesarias para su entrega. Julio 13.

Interesantísimo.

SE vende una pulpería situada en uno de los mejores parajes que hay para este negocio: su dueño la vende por tener que atender á otro negocio. El que se interese por ella puede verse con el dueño que vive en dicha esquina calle de la Plata No. 137, quien hará proposiciones muy ventajosas al que quiera tomarla. Tambien se alquilan dos piezas á la calle propias para negocio, y tres piezas en los altos con toda comodidad. jul 2 15p

Interesante.

Se vende un establecimiento, ó se cambia por fincas en la ciudad, un terreno de legua y media cuadrada en el partido de Navarro, cuatro leguas al Oeste, es de propiedad.

A SABER:

1 foso de mucha seguridad—2 ranchos dentro de dicho foso — I casa de azotea, esquina de pulpería con 14 varas de luz y 5 de ancho— 1 potrero de zanja— I corral de ovejas— 2 criados de servicio— 1 quinta de cuatro cuadras de monte de durazno—400 álamos de 20 años de plantío—100 animales vacunos inclusos 20 bueyes—1500 ovejas— 80 yeguas con cria—1 carreta y dos rodados — I cria de cerdos ingleses —una porcion de maderas, palmas y ñandubay—20 arrendatarios que pagan 5 fanegas trigo al año cada uno. Ocúrrase á la calle de la Piedad No. 448. jul 3 15p

Se vende,

Una casa edificada á la moderna, á todo costo, y compuesta de diez piezas. En la calle de la Florida No. 224, encontrarán con quien tratar. jul 8 tfc

AVISO.

En la calle de la Universidad 6 y media cuadras del Colegio para el Alto, se vende un cuarto á la calle en 4300$: tiene 7 varas de frente y 70 de fondo: tiene su buena sala, aposento y cocina. Los SS. que se interesen en comprarla, véanse con el dueño en el almacen de zapatos, sita debajo de la Recoba No. 58, donde podrán ocurrir desde las diez hasta las doce. jul 10 5p

AVISO.

Se vende una finca en la calle de la Florida No. 222, edificada á la moderna, y con todas las comodidades que pueden apetecerse para una numerosa familia: tiene 17 varas de frente y 80 de fondo; 22 piezas, 9 empapeladas, dos chimeneas, cuatro espaciosos patios, cercados con su baranda de fierro; huerta y corral con caballeriza, algive, pozo de balde, cocina, &c. &c.; puede pasar á verla cualquier interesado el dia que guste. j 11 15p

Se vende,

Una casa situada en la calle de Corrientes No. 57; tiene 35 varas de fondo y 9 de frente, con 7 piezas, pozo de balde y lugar: se venderá muy acomodada, ocurriendo á la misma casa ó al almacen No. 55, calle de la Piedad. jul 13 3p

Se vende,

La casa mortuoria del finado Don Martin de Sarratea, en la calle de la Reconquista con el No. 141: tiene 34 varas de frente y 76 de fondo: está edificada en toda su estension, y es una de las mas grandes y sólidas de la ciudad. El que se interese por ella puede verse con su albacea que vive en la calle de la Universidad No. 123, quien oirá toda clase de proposiciones, con advertencia de que la casa quedará desalojada, y completamente desocupada el 25 de Setiembre próximo. jul 12 8c

INTERESANTE.

Se vende la casa quinta con todos sus edificios de barraca y panadería, situada en la calle de la Plata, del otro lado del Molino, que ocupa actualmente el Sr Tobal, cuyo terreno se compone de casi una cuadra cuadrada, bajo cerco de material de ladrillo. La posicion de dicha finca no puede ser mas ventajosa para ambos negocios, por hallarse á la piquera de un inmenso trafico, &c. Las personas que se interesen en comprarla podrán ocurrir á tratar á la casa de J. J. ARRIOLA y Ca., No. 21, calle del Perú. jul 12 tfs

Gran baratillo—de
ROPA HECHA Y PAÑOS.

Capas de paño fino,........	$	120 á	180
Chaquetones de bayeton,....	"		10
Paños finos	"	8	16
Id. superfinos,...........	"	18	28
Dichos de colores de moda..	"	24	30
Chaquetas de paño fino, ...	"	14	26
Id. de id. superfinas,........	"	28	38
Cuellos para capas, ...	"		11
Cueros para id....	"		10
Camisetas de lana para marineros....	"		5
Gorros colorados para id....	"		6
Pantalones de paño fino	"	0	20
Id. de id. superfinos,...	"	22	35
Capotes de Barragan, do....	"	38	50
Ponchos de paño fino,..	"	32	36
Chalecos de varios géneros,.	"	4	6
I. de paño fino,....	"	10	18
Pantalones de verano........	"	6	10
Chaquetas id...	"	6	9
Fraques de paño superfino...	"	90	120
Levitas de id. id........ ...	"	100	130
Chaponas de dicho finas....	"	25	35
Bayetones de primera calidad	"		6

Cotonias y generos de seda para chalecos, bayetas, camisas de listado y toda clase de ropa hecha, se encontrará en la tienda No. 30, calle de la Plata, de la esquina de la Catedral para el campo media cuadra, frente al café de las Torres, bajo los altos de la casa de D. Lorenzo Lopez; todo con quebranto sobre principales de un diez por ciento, por querer su dueño redondear este negocio. tfs

Interesante al comercio.

EN el almacen No. 106, de la calle de Belgrano, se hallan en venta—

Garbanzos de España
Papel azul grande, id. florete español
Barajas españolas,
Vino claroto añejo para la mesa
Tapones para botellas,
Café en grano, arroz del Brasil,
Aceite en botijuelas y por arrobas,
Almendras sin cáscara. jul 9 tfs